TRANSPORTES MAT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, en acta bajo su firma, en fecha 14 de octubre de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha de 19 de septiembre de 2002, con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2002 y verificado por el auditor de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida ni a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Transportes Mat, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», Francisco Javier Traba Aguado.—46.257

y 3.a 30-10-2002

TRINFICO, S. L. (Sociedad absorbente) ARTANCALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 1 de octubre de 2002 adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Trinfico, Sociedad Limitada», absorbe a «Artancalex, Sociedad Limitada», que se extingue. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades

Anónimas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—46.697. 2.ª 30-10-2002

TUERCAS SAGARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA (Sociedad absorbente) MATRICERÍA ACHÚCARRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas el día 12 de junio de 2002. se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», de la Sociedad Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida, sin aumento de capital al ser la titular de la totalidad de las acciones de «Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima».

Igualmente, dicha Junta general ha aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, y, en su caso, obligacionistas que deberá ser ejercitado con arreglo a la previsto en el artículo 166 de la misma ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Juntas generales.

Arrigorriaga, 19 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.703.

2.a 30-10-2002

UNIÓN 400, S.I.M.C.A.V., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, ha convocado la Junta general extraordinaria de accionistas en los siguientes términos:

«La Junta general tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las diez horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento si procede, de Conseieros.

Segundo.-Sustitución de la entidad gestora.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Nombramiento, en su caso, de nuevo Auditor.

Sexto.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos

necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.
- 2. El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.»

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.688.

URBANIZADORA SETRECE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, carretera N-III, kilómetro 339 (Ribarroja), el día 27 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas para los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Ribarroja, 23 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.689.

VBM, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSULTORÍA Y SISTEMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios y acreedores que, el Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2001, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	640.367,52 8.622,06
Total Activo	631.705,35
Pasivo:	
Fondos Propios	367.169,96 215.247,91 49.287,48
Total Pasivo	631.705,35

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Luis Zaldua Azurmendi.—46.200.

VIAFON DAT IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 7 de octubre del 2002, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Reactivar la sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación y reanudando su normal actividad social.

Segundo.—Modificar el objeto social para dedicarse a servicios de consultoría, asesoría y realización de proyectos relacionados con las comunicaciones.